



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2024-OGA/MDS

Sayán, 16 de agosto del 2024



VISTO: El Oficio N° 150-2024-MCPISR/A, recaído en Expediente administrativo N° 5010-2024, del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa, que da respuesta al Oficio N° 088-2024-OGSG/MDS/HMCC, que remite el Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2024/CM-MDS, que aprueba se otorgue bajo la modalidad de Transferencia, el Camión Compactador Placa N° EAL-510, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sayán a la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el provisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la misma que regula los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión de los bienes patrimoniales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, con relación a la disposición final, la Directiva en su Artículo 52°, numeral 52.1, señala que la disposición final comprende los actos de administración y los actos de disposición de bienes muebles patrimoniales. El numeral 52.2 establece que la disposición final se aprueba por resolución de la OGA, excepto en los casos que la Directiva establezca otra formalidad. En todos los casos, se incluye como mínimo el código patrimonial, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales que la Directiva establece en su artículo 61° se encuentran: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública y d) Permuta. Asimismo, mediante el artículo 62° define que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organismo de una Entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Que, el numeral 63.1 del artículo 63° de la Directiva establece que la solicitud de transferencia es suscrita por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad o a quien este delegue, la cual contiene la siguiente información: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del Titular de la Entidad u Organización de la Entidad solicitante o a quien este haya delegado. b) La finalidad a la que se pretende destinar el bien mueble patrimonial y el beneficio que se pretenden alcanzar con el uso del mismo;

Que, el numeral 63.2 de la misma Directiva dispone que la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad u Organización de la Entidad propietaria del bien mueble patrimonial, emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la transferencia y remite la documentación a la Oficina General de Administración para la aprobación de la transferencia, de corresponder, de acuerdo a lo siguiente: Si la transferencia es a favor de otra Entidad u Organizaciones de otra Entidad, la Oficina General de Administración emite la resolución correspondiente, que contiene la finalidad a la cual se destina el bien mueble patrimonial; indicando asimismo en el numeral 63.3 que la entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega - Recepción, conforme al Anexo N° 02 de la directiva, por los responsables de las OCP;

Que, según el numeral 63.4 de la Directiva, en el caso de bienes muebles patrimoniales registrables, la Entidad u Organización de la Entidad que transfiere, gestiona ante la SUNARP el trámite de inscripción del derecho de propiedad del bien mueble a favor del beneficiario. Dicha inscripción se efectúa en mérito de la resolución que aprueba la transferencia;

Que, mediante Oficio N° 080-2024-MCPISR/A (Expediente Administrativo N° 3340-2024), de fecha 29 de mayo del 2024, el Sr. Ricardo Mori Avila - Alcalde del C.P. Irrigación Santa Rosa, reitera su pedido de transferencia de vehículo compactador que servirá para el recojo de residuos sólidos y limpieza pública del centro poblado Irrigación Santa Rosa.

Que, la solicitud antes señalado, la municipalidad distrital de Sayán, somete al pleno de concejo municipal, la cual, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-20247CM-MDS, el concejo municipal de Sayán, aprueba, se otorgue bajo la modalidad de Transferencia, el Camión Compactador de Placa N° EAL-510, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sayán a la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa, bien que tiene las siguientes características:

| DATOS DEL VEHÍCULO: PARTIDA REGISTRAL (55196785), PLACA N° EAL-510 | | | | | |
|---|-------------------|--------------------|--|-------------------|--------|
| Categoría | N3 | Año de Fab. | 2023 | Cilindros | 6 |
| Marca | Volkswagen | Año Modelo | | Cilindrada | 6.871 |
| Carrocería | Compactador | Versión | | P. Bruto | 17.100 |
| Color | Blanco Verde | Ejes | 2 | P. Neto | 11.400 |
| Motor | 2096660A846658 | Asientos | 2 | Carga Útil | 5.700 |
| Combustible | Diésel | Pasajeros | 1 | Longitud | 8.445 |
| Form. Rod. | 4X2 | Ruedas | 6 | Altura | 3.565 |
| VIN | 9536K8248RR060700 | Modelo | 17.260 DC | Ancho | 2.57 |
| Serie/Chasis | 9536K8248RR060700 | Potencia | 188@2100 | | |
| Estado de Conservación: Bueno | | | Unidad Vehicular: Adquisición diciembre 2023. | | |
| Valor en Libros : S/ 559,000.00 | | | | | |

Asimismo, se establece que el Camión Compactador que se describe en el párrafo precedente, será destinado únicamente para el servicio de limpieza pública (Baja policía) en el Centro Poblado Irrigación Santa Rosa. Constituyendo causal de reversión en favor de la municipalidad distrital de Sayán, si el bien entregado en transferencia es utilizado para fines distintos al servicio de limpieza pública (Baja policía) en el Centro Poblado Irrigación Santa Rosa. Encargándose, a la Oficina General de Administración, realizar los actos administrativos que correspondan para la entrega y posterior inscripción ante los registros públicos y posterior baja en los activos de la municipalidad de Sayán, conforme lo establece la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Que, mediante Oficio N° 150-2024-MCPISR/A, recaído en Expediente administrativo N° 5010-2024, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa, en atención al Oficio N° 088-2024-OGSG/MDS/HMCC, respecto a remisión de Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2024/CM-MDS, que aprobó, se otorgue bajo la modalidad de Transferencia, el Camión Compactador Placa N° EAL-510, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sayán a la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa, Remite el Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MCPISR/CM, aprobó en aceptar bajo la modalidad de Transferencia, el Camión Compactador Placa N° EAL-510, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sayán en favor de la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa. Asimismo, remite la Resolución de Alcaldía N° 123-2024-MCPISR/A.

Que, teniendo en consideración el sustento técnico emitido para la emisión del acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2024/CM-MDS, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe la disposición final mediante transferencia de un (01) vehículo automotor, consistente en Camión Compactador Placa N° EAL-510, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sayán, bien que tiene las siguientes características:

DATOS DEL VEHÍCULO: PARTIDA REGISTRAL (55196785), PLACA N° EAL-510

| | | | | | |
|--|-------------------|--|-----------|-------------------|--------|
| Categoría | N3 | Año de Fab. | 2023 | Cilindros | 6 |
| Marca | Volkswagen | Año Modelo | | Cilindrada | 6.871 |
| Carrocería | Compactador | Versión | | P. Bruto | 17.100 |
| Color | Blanco Verde | Ejes | 2 | P. Neto | 11.400 |
| Motor | 2096660A846658 | Asientos | 2 | Carga Útil | 5.700 |
| Combustible | Diésel | Pasajeros | 1 | Longitud | 8.445 |
| Form. Rod. | 4X2 | Ruedas | 6 | Altura | 3.565 |
| VIN | 9536K8248RR060700 | Modelo | 17.260 DC | Ancho | 2.57 |
| Serie/Chasis | 9536K8248RR060700 | Potencia | 188@2100 | | |
| Estado de Conservación: Bueno | | Unidad Vehicular: Adquisición diciembre 2023. | | | |
| Valor en Libros : S/ 559,000.00 | | | | | |

A favor de Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa del distrito de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima, con la finalidad de que sea destinado únicamente para el servicio de limpieza pública (Baja policía) en el Centro Poblado Irrigación Santa Rosa. constituyendo causal de reversión en favor de la municipalidad distrital de Sayán, si el bien entregado en transferencia es utilizado para fines distintos al servicio de limpieza pública (Baja policía) en el Centro Poblado Irrigación Santa Rosa;

De conformidad con lo establecido el Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Disposición Final bajo el Tipo de Transferencia, el Camión Compactador de Placa N° EAL-510, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sayán a la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa, bien que tiene las siguientes características:

| DATOS DEL VEHÍCULO: PARTIDA REGISTRAL (55196785), PLACA N° EAL-510 | | | | | |
|---|-------------------|--|-----------|-------------------|--------|
| Categoría | N3 | Año de Fab. | 2023 | Cilindros | 6 |
| Marca | Volkswagen | Año Modelo | | Cilindrada | 6.871 |
| Carrocería | Compactador | Versión | | P. Bruto | 17.100 |
| Color | Blanco Verde | Ejes | 2 | P. Neto | 11.400 |
| Motor | 2096660A846658 | Asientos | 2 | Carga Útil | 5.700 |
| Combustible | Diésel | Pasajeros | 1 | Longitud | 8.445 |
| Form. Rod. | 4X2 | Ruedas | 6 | Altura | 3.565 |
| VIN | 9536K8248RR060700 | Modelo | 17.260 DC | Ancho | 2.57 |
| Serie/Chasis | 9536K8248RR060700 | Potencia | 188@2100 | | |
| Estado de Conservación: Bueno | | Unidad Vehicular: Adquisición diciembre 2023. | | | |
| Valor en Libros : S/ 559,000.00 | | | | | |

Camión Compactador que será destinado únicamente para el servicio de limpieza pública (Baja policía) en el Centro Poblado Irrigación Santa Rosa y constituye causal de reversión en favor de la Municipalidad distrital de Sayán, si el bien entregado en transferencia es utilizado para fines distintos al servicio de limpieza pública (Baja policía) en el Centro Poblado Irrigación Santa Rosa.


ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, para su registro en el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA MEF y en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP-MEF, dentro de los plazos legales previstos; así como, al Órgano de Control Institucional de Huaura, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, la notificación de la presente Resolución a la municipalidad Centro Poblado Irrigación Santa Rosa.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, efectivizar el acto de disposición final correspondiente, esto es, la entrega física del vehículo automotor descrito en el artículo 1 de la presente Resolución a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa, la misma que deberá ser formalizada mediante Acta de Entrega - Recepción, suscrito por el representante de la municipalidad del Centro Poblado Irrigación Santa Rosa.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital de la municipalidad distrital de Sayán, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

ING. OSCAR ENRIQUE MUGUZA LEON
CIP 221764
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION